



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del
27º período de sesiones
(6 y 7 de diciembre de 2018)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2018
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2018
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 27º período de sesiones
(6 y 7 de diciembre de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[20 de diciembre de 2018]

Índice

Capítulo	Página
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 27/7 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019.	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas.	7
A. Deliberaciones	8
B. Medidas adoptadas por la Comisión	10
III. Seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	11
Deliberaciones	11
IV. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	12
Deliberaciones	12
V. Programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión	14
A. Deliberaciones	14
B. Medidas adoptadas por la Comisión	15
VI. Otros asuntos	16
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 27º período de sesiones	17
VIII. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas.	18
A. Apertura y duración del período de sesiones.	18
B. Asistencia.	18
C. Elección de la Mesa	18
D. Documentación	18
E. Clausura de la continuación del 27º período de sesiones	19

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 27º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución [61/252](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Resolución [27/7](#)

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución [61/252](#), de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019¹, así como la información suplementaria presentada al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina para sus deliberaciones,

Observando con preocupación las dificultades financieras con que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales y las tendencias subyacentes de la financiación que afectan a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

Tomando nota con reconocimiento de la contribución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la labor del Secretario General para aplicar la resolución [72/266](#) B de la Asamblea General, de 5 de julio de 2018, relativa al cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas,

¹ [E/CN.7/2018/14–E/CN.15/2018/16](#).

Acogiendo con beneplácito la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con el Secretario General y los programas, fondos, organismos especializados y otras entidades competentes de las Naciones Unidas para aplicar la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y recalcando la importancia de aplicar plenamente la resolución [71/243](#) de la Asamblea, de 21 de diciembre de 2016, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Tomando nota de la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de crear una capacidad de refuerzo puntual, financiada con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas, entre otras cosas para reforzar su presencia sobre el terreno en el contexto de los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que siguiera armonizando la recuperación de los gastos en cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante enfoques diferenciados,

Recordando su resolución [26/5](#), de 8 de diciembre de 2017, en que solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siguiera estudiando el mejor modo de consignar fondos para gastos de apoyo a los programas a fin de apoyar las funciones indirectas de las oficinas extrasede, y que hiciera un uso más amplio de los fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y en las oficinas extrasede, según procediera,

Recordando también que en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve que al nombrar al personal de la Secretaría se tendrán en cuenta primordialmente la eficiencia, competencia e integridad y se dará debida consideración a la importancia de contratar al personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible,

Recordando asimismo la resolución [69/251](#) de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en que la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados respecto al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas vigentes de equilibrio entre los géneros,

Reconociendo que el principio de la distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no deberían contradecir la consideración primordial que rige el nombramiento del personal, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando con preocupación la persistente falta de diversidad, en particular con respecto a la representación geográfica equitativa, entre el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito², y poniendo de relieve que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces para garantizar la contratación de un grupo diverso de candidatos, especialmente en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores,

Recordando la resolución 2018/7 del Consejo Económico y Social, de 12 de junio de 2018, la resolución [26/3](#) de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de mayo de 2017, y la resolución [59/5](#) de la Comisión de Estupeficientes, de 22 de marzo de 2016, sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 30 (A/73/30)*, anexo V.

políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

Acogiendo con beneplácito la elaboración de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018–2021) y su aplicación, entre otras cosas, mediante la creación de un equipo de género en la Oficina del Director Ejecutivo,

Observando la importancia de contar con una función de género sostenible en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para que la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres sean partes integrantes de la labor de la Oficina en todos sus aspectos,

Recordando su resolución [27/1](#), de 16 de mayo de 2018,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019¹ se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que se mantiene la confianza plena de los Estados Miembros en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

3. *Observa además* la participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los procesos de reforma de las Naciones Unidas;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que examine opciones para revisar sus procesos de planificación de programas, financiación y presentación de informes sobre resultados, a fin de garantizar una colaboración eficaz, en el contexto de un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revitalizado, estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados y sin perjuicio de los mandatos de la Oficina, y que en la próxima reunión trimestral del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina presente por escrito información actualizada sobre las posibles consecuencias y los ajustes necesarios, para su examen ulterior por los Estados Miembros;

5. *Invita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que presente a los Estados Miembros información actualizada sobre su labor para aplicar la resolución [72/266](#) B, relativa al cambio de paradigma de gestión en las Naciones Unidas, y a que informe a la Comisión al respecto en la continuación de su próximo período de sesiones;

6. *Solicita* a la secretaría que presente periódicamente a los Estados Miembros información actualizada por escrito, incluso en la continuación del 28º período de sesiones, sobre los avances en la aplicación de la resolución [72/279](#) y de las medidas pertinentes de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de crear una capacidad de refuerzo puntual, con miras a hallar opciones sostenibles y financieramente viables y beneficios para la red extrasede de la Oficina, habida cuenta en particular de la reforma realizada en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, con el fin de cumplir mejor los mandatos de la Oficina en beneficio de los Estados Miembros;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en vista de la formulación del presupuesto para el bienio 2020-2021, presente a los Estados Miembros su visión o estrategia a más largo plazo para la Oficina, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible, así como información sobre las consecuencias financieras y las posibles reasignaciones necesarias para ajustarse a esas consecuencias;

8. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a seguir colaborando con el Secretario General y los programas, fondos, organismos

especializados y otras entidades de las Naciones Unidas y Estados Miembros pertinentes, para apoyar la aplicación plena de las resoluciones 71/243 y 72/279 de la Asamblea General; a que estudie la posibilidad de elaborar un enfoque apropiado para las modalidades de financiación del nuevo sistema de coordinadores residentes, basado en las tres fuentes de financiación previstas en el párrafo 10 de la resolución 72/279; y a que informe a los Estados Miembros al respecto antes de junio de 2019;

9. *Alienta enérgicamente* a la Vicesecretaria General a que, en su calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, considere la posibilidad de incorporar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al grupo principal del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible cuando se revise su composición tras el primer año de funcionamiento, teniendo en cuenta los mandatos únicos de la Oficina y su presencia sobre el terreno;

10. *Hace notar* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 3.610.500 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 26.525.700 dólares los gastos de apoyo a los programas en el bienio 2018-2019;

11. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga procurando utilizar con eficacia los recursos y continúe mejorando las medidas para aumentar la eficiencia y las economías, teniendo presentes las ganancias en eficiencia previstas en el informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030³, a fin de redistribuir esos recursos a las actividades en pro del desarrollo;

12. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga examinando su modelo de financiación y la forma en que utiliza y consigna los recursos de que dispone, en particular los fondos para gastos de apoyo a los programas, y a que presente a los Estados Miembros el resultado de ese examen en el segundo trimestre de 2019;

13. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales correspondientes al bienio 2018-2019 que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2018-2019	Presupuesto revisado, 2018-2019	Presupuesto aprobado, 2018-2019	Presupuesto revisado, 2018-2019
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	1 886,0	2 990,2	6	6
No relacionados con puestos	701,4	620,3		
Subtotal	2 587,3	3 610,5	6	6
Fondos para fines especiales	304 661,1	332 534,1	238	238
Subtotal	304 661,1	332 534,1	238	238
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 034,3	18 614,9	63	63
No relacionados con puestos	5 938,5	7 910,8		
Subtotal	24 972,8	26 525,7	63	63
Total	332 221,2	362 670,3	307	307

³ A/72/684-E/2018/7.

14. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas que se indican más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos;

15. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que redoble sus esfuerzos para alentar a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otros modos presentando informes de mayor transparencia y calidad, y alienta a los Estados Miembros y demás donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

16. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga promoviendo una cultura de gestión basada en los resultados, incluso en lo tocante a la evaluación, en todas las etapas de la planificación, elaboración y ejecución de sus programas, así como en la elaboración y el examen de estrategias y políticas, teniendo presentes los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas;

17. *Reitera* la importancia de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito cuente con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente, centrada concretamente en la ejecución, el desempeño y las repercusiones de los programas, estrategias y políticas de la Oficina, y en particular, centrada en velar por la coherencia de estos con los mandatos de la Oficina;

18. *Solicita* a la Unidad de Evaluación Independiente:

a) que siga comunicando al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito las conclusiones y las enseñanzas extraídas de la evaluación de los programas, estrategias y políticas de la Oficina;

b) que siga colaborando con la Oficina para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación y auditoría y otros órganos de supervisión, con objeto de establecer un proceso continuo de supervisión de los proyectos, programas y estrategias de la Oficina;

19. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, siga intensificando, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas reforzando sus iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

20. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, incluso sobre el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una exposición de sus procesos de contratación interna y externa como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia.

21. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que evalúe su aplicación de las políticas y prácticas de contratación de la Secretaría, con miras a presentar a los Estados Miembros en la primera reunión del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, prevista para el segundo semestre de 2019, los resultados de esa evaluación, incluido un plan de acción amplio para aumentar efectivamente la representación geográfica equitativa en la composición de su personal, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la

Carta de las Naciones Unidas, que contemple, entre otras cosas, la posible designación de un coordinador sobre esa cuestión en la Oficina del Director Ejecutivo;

22. *Reconoce* la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para lograr el equilibrio de género en la composición de su personal, y solicita al Director Ejecutivo de la Oficina que siga intensificando los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo establecido en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas reforzando las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

23. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga incorporando una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas, políticas, prácticas y estrategias, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

24. *Apoya firmemente* la contribución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la aplicación de la política de tolerancia cero de la Secretaría, y las iniciativas impulsadas y las medidas adoptadas hasta ahora para prevenir y afrontar eficazmente las conductas prohibidas, como la discriminación, el acoso, en particular el acoso sexual, y el abuso de autoridad, mediante la introducción de nuevos cambios institucionales y culturales y apoyando mecanismos de aplicación sólidos unidos a marcos normativos y de política coherentes a nivel de todo el sistema, así como mediante su participación activa y constante en la labor del equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de hacer frente al problema del acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas y en actividades conexas a nivel de toda la Secretaría;

25. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, con los recursos disponibles, haga un examen de las prácticas actuales y de su aplicación de las políticas en vigor, incluso las adoptadas en el marco de las iniciativas propuestas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con miras a afrontar y combatir conductas prohibidas como el maltrato, la explotación, el abuso de autoridad, la discriminación, la explotación y el abuso sexuales y el acoso, en particular el acoso sexual, y solicita a la Oficina que presente a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones los resultados de ese examen, junto con recomendaciones e información sobre las respuestas al respecto de la administración;

26. *Invita* a los Estados Miembros y otros donantes a aportar recursos extrapresupuestarios a los efectos de la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En la primera sesión de la continuación del 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada junto con la continuación del 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el 6 de diciembre de 2018, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 4 del programa, que tenía el siguiente título:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
- c) Métodos de trabajo de la Comisión;
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.”

4. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/3/Add.1-E/CN.15/2018/3/Add.1](#));
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018–2019 ([E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16](#));
- c) Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17](#));
- d) Documento de sesión en que figuraba el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2020 ([E/CN.7/2018/CRP.11-E/CN.15/2018/CRP.8](#)).

5. El Director de la División de Gestión y la Oficial Encargada de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon una declaración introductoria. También formuló una declaración introductoria el representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

6. Formularon declaraciones la observadora del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África), la representante de Chile (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), y los representantes de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Chile, el Brasil, el Japón, Irán (República Islámica del), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Pakistán y China.

7. Los observadores del Perú, Suiza, Argelia y los Países Bajos también formularon declaraciones.

A. Deliberaciones

8. Varios oradores expresaron su aprecio por la función y la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que eran fundamentales para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en la Oficina y reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros y la UNODC.

9. Varios oradores reiteraron la importancia de que la UNODC dispusiera de una financiación suficiente, previsible y estable para garantizar la continuidad de la prestación de asistencia técnica, en particular a los países en desarrollo que la solicitasen, así como la sostenibilidad de los programas temáticos, mundiales y regionales de la Oficina. Varios oradores expresaron preocupación porque continuaba la tendencia a que disminuyeran los fondos para fines generales, y por la repercusión que ello tenía en la capacidad de la Oficina para cumplir las funciones programáticas básicas, como la labor normativa y la investigación. Muchos oradores se refirieron a la importancia y pertinencia que tenía la asistencia técnica que la UNODC prestaba a los Estados Miembros. Se alentó a la UNODC a que siguiera ampliando sus programas y actividades de asistencia técnica y emprendiera la elaboración de programas en el terreno en estrecha consulta con los Estados Miembros. En cuanto a la cuestión de la red de oficinas extrasede de la UNODC y su sostenibilidad, algunos oradores señalaron que era necesario asegurar que hubiera transparencia en la adopción de decisiones y en las consultas que se celebraran sobre la asignación de fondos para gastos de apoyo a los programas en la UNODC, incluso a las oficinas extrasede, y de asegurar un futuro sostenible para las oficinas extrasede de la UNODC. Varios oradores observaron que habían disminuido los fondos para la región de América Latina y solicitaron que los recursos para la asistencia técnica se distribuyeran de manera más equitativa.

10. Varios oradores pidieron más información sobre la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas y alentaron a que se realizara una distribución más amplia de los fondos para gastos de apoyo a los programas entre las divisiones en la sede y sobre el terreno. Varios oradores pidieron a la UNODC que realizara un examen crítico de si era apropiado el uso que se hacía de sus fuentes de financiación, incluidos los fondos para gastos de apoyo a los programas, con miras a reforzar la presencia en el terreno. Se alentó a la UNODC a desarrollar una visión de más largo plazo para su sede y una red sobre el terreno más sólida y sostenible, que incluyera sus consecuencias financieras y posibles reasignaciones.

11. Varios oradores expresaron su apoyo a los esfuerzos de reforma del Secretario General y alentaron a la UNODC a que siguiera comprometida con la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General y otras resoluciones sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas que estaban orientadas a hacer posible una Organización más coordinada, que se centrara en la obtención de resultados sobre el terreno y en la creación de una cultura de gestión moderna en todos los niveles. En cuanto a las consecuencias financieras de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, algunos oradores se pronunciaron a favor de que la UNODC hiciera las previsiones necesarias en el presupuesto para apoyar un sistema de coordinadores residentes con financiación sostenible. Se expresó la esperanza de que la UNODC siguiera colaborando con el equipo de transición del Secretario General y determinara formas de aumentar la eficiencia en consonancia con las necesidades de la reforma. Como parte de la reforma, la UNODC debería fortalecer la cooperación interinstitucional y los programas conjuntos en el marco de asociaciones ampliadas, como un elemento importante para seguir mejorando las repercusiones y los resultados de la asistencia técnica a los Estados Miembros.

12. Varios oradores se refirieron también a la creación de la denominada “capacidad de refuerzo puntual”, que se financiaba con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas y que tenía por objeto reforzar la presencia sobre el terreno y ocuparse prioritariamente de esferas temáticas específicas; esos mismos oradores indicaron que la UNODC debería consultar con los Estados Miembros la puesta en práctica de esa iniciativa. Las delegaciones aguardaban con interés recibir informes periódicos sobre la

puesta en práctica de la reforma de la gestión en las Naciones Unidas y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los progresos y los resultados de la capacidad de refuerzo y sus consecuencias para el presupuesto. También se solicitó a la UNODC que celebrara consultas con los países anfitriones de las oficinas extrasede mucho antes de introducir cambios a largo plazo en la red de oficinas extrasede.

13. Algunos oradores señalaron que las actividades de investigación en curso y previstas de la UNODC deberían basarse en mandatos claros y en orientaciones sobre política proporcionados por los órganos rectores. A ese respecto, se solicitó a la Oficina que presentara una lista en que se recopilaran todas las actividades de investigación que se hubieran realizado en los tres años anteriores, así como las que se hubieran proyectado para el futuro. Se propuso que en esa lista se especificaran los títulos de las publicaciones y los donantes correspondientes.

14. Varios oradores expresaron su aprecio por los avances realizados por la UNODC con respecto al logro de la paridad de género, también en los puestos de categoría superior. Varios oradores acogieron favorablemente la promulgación de la recientemente publicada Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina (2018-2021).

15. Varios oradores observaron con preocupación que aún no se había avanzado lo suficiente hacia el logro de una representación geográfica equilibrada en la UNODC y que era preciso adoptar medidas concretas y sostenibles para aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular de los países no representados e insuficientemente representados, en la composición del personal de la Oficina. Varios oradores destacaron la falta de representación equitativa en los puestos del Cuadro Orgánico y en las categorías superiores y directivas. Algunos oradores destacaron que los países en desarrollo tenían profesionales cualificados con la necesaria capacidad técnica y experiencia práctica y se solicitó a la UNODC que estableciese medidas específicas para corregir el desequilibrio en la representación geográfica. Varios oradores exhortaron al Director Ejecutivo a que elaborara y aplicara una estrategia para hacer frente a la falta de avances en cuanto al logro de la diversidad geográfica. Algunos oradores afirmaron que, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la consideración primordial que se debía tener en cuenta al contratar personal debería ser garantizar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, prestando la debida atención a la contratación de personal en forma de que hubiera la más amplia representación geográfica posible.

16. Varios oradores aplaudieron los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo para instaurar un enfoque de tolerancia cero respecto del abuso y la explotación sexuales y el acoso sexual y alentaron a la UNODC a que apoyara y pusiera en práctica las iniciativas pertinentes que se habían adoptado en todo el sistema. Varios oradores alentaron a la UNODC a que siguiera fortaleciendo su compromiso colectivo con la tolerancia cero ante los casos de acoso y mantuviera un enfoque y unas medidas de respuesta centrados en las víctimas, y solicitaron que se proporcionara periódicamente información actualizada sobre el tema.

17. En lo que respecta a la cuestión del plan de aplicación del programa anual para 2020, varios oradores señalaron que, si bien los mandatos de la UNODC podrían ajustarse a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas se habían creado para apoyar y complementar los marcos existentes de fiscalización de drogas y justicia penal, y no para sustituirlos. La UNODC desempeñaba un papel único en la lucha contra las drogas y contra la delincuencia y el terrorismo. Un orador destacó la importancia de la cooperación entre la UNODC y otros organismos de las Naciones Unidas que trabajaban en el ámbito de las drogas.

18. Un orador señaló que el actual proyecto de plan de aplicación del programa anual para 2020 era demasiado general y que el documento debería tener un carácter más amplio, equilibrado y funcional, abarcar todas las esferas necesarias con arreglo a los mandatos de la Oficina y contener las disposiciones necesarias para garantizar un mayor

equilibrio geográfico y regional. Otro orador señaló que el proyecto de plan debería adaptarse de modo que reflejara los diversos mandatos de la UNODC y añadió que los resultados logrados y previstos que figuraban en el proyecto de documento no reflejaban la amplia y equilibrada declaración de objetivos de cada subprograma.

19. Una oradora, si bien reconoció que la Secretaría había tenido en cuenta algunas de las observaciones que su delegación había presentado por escrito sobre el contenido sustantivo al revisar el proyecto de documento, señaló que su delegación no estaba de acuerdo con que se limitara el alcance de los mandatos de la UNODC al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por tanto, no se podía llegar a un consenso sobre el proyecto. La oradora observó que su delegación reiteraría esa postura en el siguiente periodo de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, que se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas.

20. En respuesta a las observaciones formuladas, la Oficial Encargada de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos indicó que el proyecto de plan de aplicación del programa anual para 2020 se presentaría a la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Gestión, la cual lo presentaría al Comité del Programa y de la Coordinación. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reuniría para examinar el presupuesto sobre la base del proyecto de plan. Tanto el Comité como la Comisión presentarían entonces sus recomendaciones a la Quinta Comisión, que recomendaría a la Asamblea General que aprobase el plan por programas y el presupuesto a finales de 2019.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

21. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión aprobó la resolución [27/7](#), titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019” (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo III

Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

22. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

23. El Presidente de la Comisión hizo una declaración introductoria. El Director de la División de Tratados de la UNODC hizo una declaración.

24. El representante del Japón, país anfitrión del 14^o Congreso, hizo una declaración acompañada de una presentación audiovisual sobre el lugar de celebración del Congreso. También hicieron declaraciones el representante del Pakistán y el observador de Argelia.

Deliberaciones

25. En relación con el tema, el Presidente informó a la Comisión sobre la situación del proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, que la Comisión había aprobado en su 27^o período de sesiones, celebrado en mayo de 2018, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General. El Presidente anunció también que las reuniones preparatorias regionales del 14^o Congreso se celebrarían entre enero y abril de 2019.

26. Un representante de la Secretaría informó en mayor detalle a la Comisión sobre las reuniones preparatorias regionales, anunció que se había terminado de preparar la guía para las deliberaciones y señaló que las recomendaciones que se formularan en esas reuniones serían una base importante para las negociaciones sobre los resultados del Congreso.

27. El representante del Japón subrayó la importancia de que en el documento final se transmitieran mensajes claros sobre los problemas a que se enfrentaban en todo el mundo los profesionales de la prevención del delito y la justicia penal, y recalcó el compromiso del país anfitrión de apoyar el proceso de negociaciones relativas a la declaración. Otros oradores agradecieron al Gobierno del Japón y a la secretaría la organización y los preparativos sustantivos del 14^o Congreso. Un orador resaltó la importancia de utilizar los mapas de las Naciones Unidas durante las reuniones que convocara la Organización.

Capítulo IV

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

28. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

29. El Presidente de la Comisión hizo una declaración introductoria. El observador de Argelia hizo una declaración. El observador de la organización no gubernamental 28. Jun también hizo una declaración.

Deliberaciones

30. En relación con el tema, el Presidente comunicó a la Comisión que había informado al Consejo Económico y Social, en su reunión de coordinación y gestión celebrada en julio de 2018, sobre los resultados del 27º período de sesiones de la Comisión. En su decisión 2018/244 el Consejo había tomado nota del informe sobre ese período de sesiones y había aprobado el programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión. Además, el Presidente señaló que había presentado al Consejo una sinopsis de las contribuciones escritas de la Comisión a la serie de sesiones de integración del período de sesiones del Consejo celebrado en 2018 y al foro político de alto nivel de 2018 sobre el desarrollo sostenible.

31. En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención de la Comisión el anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había observado que el Consejo Económico y Social debía asegurar una división adecuada del trabajo entre sus órganos subsidiarios y la armonización y coordinación de sus agendas y programas de trabajo, velando en todo momento por que se abordaran los principios, los aspectos críticos y las deficiencias en el cumplimiento de la Agenda 2030. La Secretaria de la Comisión hizo una declaración sobre la aplicación de la resolución 72/305 y sobre la información contenida en el documento de sesión E/CN.7/2018/CRP.15-E/CN.15/2018/CRP.9.

32. El Presidente recordó a las delegaciones que, de conformidad con la resolución 70/299 de la Asamblea General, el tema anual del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible previsto para 2019 sería “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”. Además, se informó a las delegaciones de que el 6 de noviembre de 2018 la Tercera Comisión de la Asamblea General había aprobado el proyecto de resolución recomendado por la Comisión y titulado “Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (aprobado como resolución 73/183 de la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018). Se recordó a los Estados Miembros la invitación a que presentaran a la Comisión sus opiniones sobre la forma en que la Comisión podía seguir contribuyendo a examinar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la ejecución de las iniciativas encaminadas a alcanzarlos, en particular el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible previsto para 2019 examinaría a fondo.

33. Los oradores destacaron la importancia de los órganos subsidiarios del sistema del Consejo Económico y Social, y pusieron de relieve que entre los principales retos figuraba el de asegurar una mayor coherencia, complementariedad y sinergia entre las comisiones orgánicas del Consejo. También se destacó la importancia de lograr que se tuviera en cuenta la “perspectiva de Viena” en los procesos políticos relativos a la Agenda 2030.

Capítulo V

Programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión

34. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relativas a la organización de los trabajos del 28º período de sesiones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 28º período de sesiones y otras disposiciones

35. El Presidente de la Comisión recordó que en su decisión 2018/244 el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional y la documentación del 28º período de sesiones de la Comisión.

36. El Presidente también recordó que la Mesa ampliada, en su sesión del 9 de noviembre de 2018, había recomendado que el 28º período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 20 al viernes 24 de mayo de 2019, y que las consultas oficiosas anteriores al período de sesiones se celebraran el viernes 17 de mayo de 2019. En esa sesión la Mesa ampliada había recomendado además que la continuación del 28º período de sesiones de la Comisión se celebrara los días 12 y 13 de diciembre de 2019.

37. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con su decisión 21/1, el plazo firme para presentar proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. Por consiguiente, los proyectos de resolución para el 28º período de sesiones deberían presentarse a más tardar el martes 23 de abril de 2019 a las 12.00 horas, teniendo presente que el lunes 22 de abril de 2019 era feriado oficial de las Naciones Unidas.

2. Debate temático

38. El Presidente de la Comisión recordó que, con arreglo a la decisión 2016/241 del Consejo Económico y Social, el tema principal y el tema del debate temático del 28º período de sesiones de la Comisión sería “La responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de toda índole”. A ese respecto, se hizo referencia a la propuesta del Presidente sobre los subtemas del debate temático, que se había distribuido el 26 de noviembre de 2018 a los miembros de la Mesa ampliada con la posibilidad de que presentaran observaciones hasta el 30 de noviembre de 2018. Siguiendo la recomendación formulada por la Mesa ampliada en su reunión del 3 de diciembre de 2018, el Presidente propuso que la Comisión mantuviera el tema general, tal como figuraba en la decisión 2016/241 del Consejo Económico y Social, sin subtemas.

39. Se señaló a la atención de la Comisión que tal vez se debía seguir examinando la organización del debate temático del 28º período de sesiones, en consonancia con su decisión 18/1, relativa a las directrices para los debates temáticos de la Comisión. El Presidente recordó que en la decisión 18/1 la Comisión había instado a los Estados Miembros y a los grupos regionales a que propusieran panelistas por lo menos dos meses antes de celebrarse el período de sesiones.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

40. La Comisión decidió aceptar, como había hecho en años anteriores, la propuesta de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal de organizar un curso práctico que se celebraría antes de que el Comité

Plenario examinara los proyectos de resolución. El Presidente comunicó a la Comisión que el tema propuesto para el curso práctico se señalaría a la atención de la Mesa ampliada de la Comisión en su 28º período de sesiones, para su examen y aprobación a su debido tiempo.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

41. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión aprobó las fechas, los plazos y los arreglos de su 28º período de sesiones que se indican en los párrafos 35 a 40 del presente documento.

Capítulo VI

Otros asuntos

42. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión relacionada con ese tema del programa.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 27º período de sesiones

43. En su segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones, las cuestiones administrativas y el tema 4 del programa ([E/CN.15/2018/L.1/Add.8](#) y [E/CN.15/2018/L.1/Add.9](#)) en su forma enmendada. La Comisión también aprobó un proyecto de decisión presentado por el Presidente, relativo al informe sobre la continuación de su 27º período de sesiones, para su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A). Además, la Comisión decidió encomendar al Presidente de la Comisión que concluyera el informe, con ayuda del Relator.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

44. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 27º período de sesiones los días 6 y 7 de diciembre de 2018 en Viena.

45. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar los temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de la otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

46. En la continuación de su 27º período de sesiones la Comisión celebró un total de dos sesiones. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión celebró una sesión conjunta con la Comisión de Estupefacientes a fin de examinar el tema 4 del programa de ambas Comisiones.

47. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

B. Asistencia

48. Asistieron a la continuación del 27º período de sesiones los representantes de 28 Estados miembros de la Comisión (10 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En [E/CN.15/2018/INF/3/Rev.1](#) figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

49. El 8 de octubre de 2018, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe había presentado la candidatura de Gloria Navarrete (Chile) para que ocupara el cargo de Segunda Vicepresidenta durante el resto de la continuación del 27º período de sesiones, ya que el puesto había quedado vacante después de la parte ordinaria del 27º período de sesiones. En la primera sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal eligió a la Segunda Vicepresidenta.

D. Documentación

50. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación del 27º período de sesiones se enumeran en el documento [E/CN.15/2018/CRP.7/Add.1](#).

E. Clausura de la continuación del 27º período de sesiones

51. En la segunda sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, el Presidente de la Comisión hizo una declaración de clausura. Formularon declaraciones la representante del Brasil (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África), el representante de Austria (en nombre de la Unión Europea), la representante de Francia y el representante de China (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico).